



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 JUN. 1989

Expte. N° 270/84

VISTO:

Que el artículo 15 de la Ley N° 23.569 fija los importes límites para las distintas modalidades de contratación; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar estos montos de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 15;

Que la medida resulta procedente en virtud de las facultades otorgadas a este cuerpo por el referido artículo;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante el despacho N° 34/89 y lo acordado por este cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 15 de Junio de 1989)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Actualizar los montos contenidos en el artículo 15 de la Ley N° 23.569, de la manera que se consigna a continuación:

- Inciso a) LICITACION PRIVADA: doscientos catorce mil cuatrocientos treinta y cuatro (A 214.434,00).
- Inciso b) CONCURSO DE PRECIOS: ciento siete mil doscientos diecisiete (A 107.217,00).
- Inciso c) COMPRA DIRECTA: diez mil setecientos veintidós (A 10.722,00).

ARTICULO 2°.- Establecer que los importes indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Delegar en el señor Rector la facultad del Consejo Superior, dado por el último párrafo del artículo 15 de la Ley N° 23.569.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Luis Alberto Martino
 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 a/c RECTORADO

Sergio Edgardo Pantoja
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 356 - 89